



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0911

REF.: Déjese sin efecto, decretos Alcaldicio n° 007 del Señor **MATIAS EDUARDO CRUCES ESPINOZA** para actividad particular en recinto los boldos con fecha **DOMINGO 12 DE FEBRERO DEL 2023.**

TREHUACO, 13 FEB 2023

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señor **MATIAS EDUARDO CRUCES ESPINOZA**, RUT ~~11111111-1~~ de fecha 04 de enero del 2023 para actividad particular 12 de febrero del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 05 de enero del 2023;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **MATIAS EDUARDO CRUCES ESPINOZA**;
- 4.- Decreto Alcaldicio n° 076 con fecha del 03 de febrero del 2023.
- 5.- La resolución exenta n° 02 del jefe de defensa nacional región de Ñuble del ejercito de chile, establece evitar celebraciones de reuniones masivas.
- 6.- El Decreto n° 50 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Secretaría de interior, declara estado de excepción constitucional de catástrofe en las regiones de Ñuble y del Biobío.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Alcaldicio n° 066 de fecha 02 de febrero del 2023 que aprueba solicitud del Recinto Los Boldos del Señor **MATIAS EDUARDO CRUCES ESPINOZA** para actividad particular el **DOMINGO 12 DE FEBRERO DEL 2023;**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VIP/MFH/cbc

Distribución: Archivo (1), Administración (1), Tesorería (1), Cuidador Recinto Los Boldos (1), Oficina de Transparencia (1)



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 007/1

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos  
TREHUACO,

11 ENE 2023

**VISTOS**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señor **MATÍAS EDUARDO CRUCES ESPINOZA**, RUT ~~17.158.025-0~~ de fecha 04 de enero del 2023 para actividad particular 12 de febrero del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 04 de enero del 2023;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **MATÍAS EDUARDO CRUCES ESPINOZA**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO**

- 1.- AUTORIZASE, a Señor **MATÍAS EDUARDO CRUCES ESPINOZA**, a ocupar recintos los Boldos con fecha **DOMINGO 12 DE FEBRERO** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**LUCY CARTES RAMIREZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**VIVIANA LEIVA PLACENCIA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"



VLP/LCR/abc

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Cuidador Recinto Los Boldos, Oficina de Transparencia (1)



SOLICITUD

**CORRESPONDENCIA**  
Nº 10

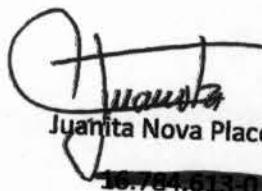
295 08

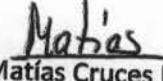
Sra. Viviana Leiva  
Administradora Municipal  
I. Municipalidad de Trehuaco

03 01 23  
ADM.  
03 01 23

Junto con saludarle, quisiera solicitarle a usted, la posibilidad de facilitar el reciento "Los Boldos", el día 12 de febrero del año 2023. Así como también, la posibilidad de facilitar una piscina y el juego inflable. Dichos elementos serán utilizados en la celebración de cumpleaños de nuestra hija. Esperando tener buena acogida, saluda atentamente a usted.

\*Dirección : Arturo Prat N° 041.

  
Juanita Nova Placencia.  
16778461500  
Fono: 958886196

  
Matías Cruces Espinoza.  
1774581025  
Fono: 034755555





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 05 ENE 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona personal don(ña): MATIAS EDUARDO CRUCES ESPINOZA, cédula nacional de identidad N° 17.458.025-1 con domicilio en ARTURO PRAT N° 041, comuna de **TREHUACO**, se firma la presente Carta Compromiso:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

**SEGUNDO:** Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a)** Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b)** A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c)** Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

**TERCERO:** La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **MATIAS EDUARDO CRUCES ESPINOZA**

C.N.I.: 17.458.025-1

CELULAR: 84751130

FIRMA: 

